

Consultas Realizadas

Licitación 459444 - Adquisición de Relojes Biometricos

Consulta 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	28-02-2025
La presente licitación solo implica provisión o también se debe considerar el costo de la instalación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
No se requiere instalación, sólo la provisión de los equipos.		

Consulta 2 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2025
Se solicita amablemente a la convocante el plan de entrega sea extendido a 30 (treinta) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra, esto a causa de la cantidad solicitada, estos equipos deben ser importados y fabricados. Los 5 días exigidos solo podrá ser cumplido por una empresa que ya disponga de los equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
se considerará 30 (treinta) días corridos posterior a la recepción de la Orden de Compra.		

Consulta 3 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de DATOS DE LA CONVOCATORIA, Muestras, se solicita: “- ítems: Reloj Marcador Biométrico. - Plazo para presentación de las muestras (Indicar si la presentación es con la oferta o a pedido del Comité de Evaluación): No será necesario presentar muestras en el Acto de Apertura de Ofertas. Dentro de la Etapa de Evaluación), una vez que haya culminado la Apertura de ofertas, EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud del Comité de Evaluación, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. - Condiciones de presentación: El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar si los productos se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas, corroborando que dichas especificaciones consten en la etiqueta o embalaje del producto, o puedan ser comprobados a simple vista o mediante mediciones.” Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante, que sean aceptados los catálogos técnicos, manuales de usuario y descripciones técnicas de los Relojes Marcadores Biométricos de las marcas y modelos ofertados en donde se podrá constatar, además, el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Adicionalmente, cabe destacar que dichos catálogos proporcionarán a la convocante una descripción detallada de las especificaciones técnicas de los equipos, ya que en ellos se encuentran expuestas todas las características que deben ser corroboradas a nivel técnico. Además, al ser elaborados por los propios fabricantes, los catálogos garantizan la exactitud de la información. Con esta modificación, la convocante permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente proceso, eliminando así cualquier posibilidad de direccionar el llamado hacia un proveedor específico que ya disponga de los equipos solicitados para entrega inmediata. Lo solicitado está debidamente respaldado en virtud a lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
Son requeridas las muestras para las pruebas pertinentes.		

Consulta 4 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la provisión de Relojes Marcadores Biométricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos 3(tres) años (2022, 2023 y 2024) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo..” Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante, que sean aceptados como experiencia del oferente la provisión de Relojes Marcadores Biométricos y equipos similares como ser Equipos Informáticos considerando que la experiencia en el suministro de estos bienes es igualmente relevante y válida para el objeto solicitado, además , permitirá incorporar una mayor variedad de propuestas y proveedores con una trayectoria probada, lo que dará lugar a un aumento en la competencia y enriquecerá las opciones disponibles para la entidad convocante. Lo solicitado está debidamente respaldado en virtud a lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
No aplica, favor remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 5 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la provisión de Relojes Marcadores Biométricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos 3(tres) años (2022, 2023 y 2024) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo..” Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante, que sean aceptados como experiencia del oferente la provisión de Relojes marcadores biométricos y equipos provisión de relojes marcadores biométricos y equipos similares como ser Equipos Informáticos y Equipos de Seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales igual o superior al monto equivalente al 50 (Cincuenta) % del precio total ofertado en el presente procedimiento, de los últimos 8 (ocho) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024), considerando que la experiencia en el suministro de estos bienes es igualmente relevante y válida para el objeto solicitado. Además, ampliar el periodo de experiencia y el porcentaje del monto total ofertado, permitirá incorporar una mayor variedad de propuestas y proveedores con una trayectoria probada, lo que dará lugar a un aumento en la competencia y enriquecerá las opciones disponibles para la entidad convocante. Esto no solo ampliará la cantidad de oferentes, sino que también permitirá contar con proveedores con una experiencia más sólida y extendida en el tiempo, lo cual redundará en beneficio de la entidad convocante al tener acceso a propuestas más diversificadas. Lo solicitado está debidamente respaldado en virtud a lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
No aplica, favor remitirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 6 - Ubicación de los equipos

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de bienes y servicios, 1: Reloj Marcador Biométrico, se solicita: “Administración Central: todos los dispositivos deberán poder ser sincronizados utilizando el Servidor de Identificación Biométrica utilizado actualmente por la Convocante.” La convocante indica que la administración de los relojes biométricos se hará por medio de un Servidor que será designado para este fin. No se indica las ubicaciones físicas que tendrán los 50 (cincuenta) Relojes Marcadores Biométricos. Entendemos que la convocante requiere que la empresa adjudicada realice la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los relojes marcadores. Si nuestra apreciación es correcta, SOLICITAMOS a la convocante indique cuáles serán los sitios donde se realizar las instalaciones requeridas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
No se requiere instalación, sólo la provisión de los equipos.		

Consulta 7 - Instalación de los equipos

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de bienes y servicios, 1: Reloj Marcador Biométrico, se solicita: “Administración Central: todos los dispositivos deberán poder ser sincronizados utilizando el Servidor de Identificación Biométrica utilizado actualmente por la Convocante.” La convocante indica que la administración de los relojes biométricos se hará por medio de un Servidor que será designado para este fin. Entendemos que la convocante requiere que la empresa adjudicada realice la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los relojes marcadores, favor confirmar si esta apreciación es correcta. Si nuestra apreciación es correcta; la convocante No indica si en los sitios donde se realizarán las instalaciones se cuenta con conexión de red, Switch con puerto libre y la distancia promedio entre la ubicación del Reloj Marcador y el punto de red disponible, ni tampoco la distancia promedio entre la toma eléctrica y el Reloj. SOLICITAMOS a la convocante indique cual es la distancia entre el punto de red y la ubicación que tendrá el Reloj Marcador; que indique si se cuenta con Switches con puertos libres o habría que cotizar también Switches; indicar si en el punto donde se solicita la instalación del Reloj Marcador existe una toma eléctrica a la cual será posible acceder para conectar este equipo para energizarlo y cuál es la distancia entre esta toma eléctrica y el punto de instalación. Finalmente indicar si será aceptada la instalación con canaletas plásticas. Toda esta información es fundamental para que los oferentes puedan elaborar sus cotizaciones de manera precisa y en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
No se requiere instalación, sólo la provisión de los equipos.		

Consulta 8 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de bienes, se solicita: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Los bienes deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra.” Se solicita a la convocante establecer el plazo de entrega de los equipos en un mínimo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, teniendo en cuenta que el plazo solicitado por la convocante de “5 días hábiles” resulta absolutamente limitativo, y está orientado principalmente a oferentes que ya cuentan con los equipos en stock, lo cual no refleja las condiciones normales de fabricación e importación para otros proveedores, considerando los tiempos necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay. Por lo tanto, un plazo más amplio permitirá una competencia más justa y garantizará una entrega adecuada de los bienes solicitados. Al respecto, el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
No se requiere instalación, sólo la provisión de los equipos.		

Consulta 9 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2025
En el PBC sección especificaciones dice: Administración Central: todos los dispositivos deberán poder ser sincronizados utilizando el Servidor de Identificación Biométrica utilizado actualmente por la Convocante. Se solicita amablemente a la convocante pueda otorgar los datos de este servidor. *Marca *Modelo *Software que actualmente la entidad utiliza, Todo esto en vista que no se realizó una visita técnica, y los datos son necesarios para la correcta elaboración de la propuesta		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2025
Se detallan los datos del software que actualmente se utiliza en la Institución: MARCA: CISM MODELO BioD Manager SOFTWARE QUE ACTUALMENTE LA ENTIDAD UTILIZA: Plataforma Corporativa de Identificación Biométrica CISM® BioD Manager.		

Consulta 10 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
En la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Experiencia Requerida, donde manifiesta cuanto sigue: Demostrar la experiencia en la provisión de Relojes Marcadores Biométricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos 3(tres) años (2022, 2023 y 2024) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo. Solicitamos a la convocante amablemente considerar experiencia en la Adquisición Relojes Marcadores Biométricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos 4(cuatro) años (2021,2022, 2023 y 2024) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2025
En atención a la consulta realizada se amplía a 5 (cinco) años de experiencia en la adquisición de relojes biométricos con facturación de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de manera a dar apertura a varias empresas a participar. Dicho cambio será formalizado mediante una adenda		